

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hago saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Don Carlos García Soto, Delegado Instructor. Madrid a 13 de septiembre de 2001.

Dada cuenta; habiéndose practicada la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procedáse en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Honorio Quijano Quijano, a don Agustín Casado Moreno, a don Manuel Rodríguez López y a don Germán Gascón Sánchez, en las cuantías que se detallan a continuación, de acuerdo con las conclusiones del acta de liquidación provisional: A don Germán Gascón Sánchez, A11TC-5.729, por importe de 119.684 pesetas o 719,31 euros (98.000 pesetas de principal y 21.684 pesetas de intereses legales); a don Manuel Rodríguez López, A11TC-3.484, por importe de 101.851 pesetas o 612,14 euros (88.150 pesetas de principal y 13.701 pesetas de intereses legales), y solidariamente a don Honorio Quijano Quijano, A11TC-3.528, a don Agustín Casado Moreno, A11TC-8.625, y a don Manuel Rodríguez López, A11TC-3.484, por importe de 1.732.848 pesetas o 10.414,62 euros (1.499.742 pesetas de principal y 233.106 pesetas de intereses legales).

Todos ellos deberán depositar o afianzar, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, bien sea en concepto de reintegro o de depósito, debiendo en ambos casos, remitirse a este Tribunal dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don Honorio Quijano Quijano, a don Agustín Casado Moreno, a don Manuel Rodríguez López y a don Germán Gascón Sánchez.

Dado que don Manuel Rodríguez López, con documento nacional de identidad número 772.319-W, se encuentra en paradero desconocido, publíquese esta resolución mediante edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal para que sirva de notificación. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Manuel Rodríguez López, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a

las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 2001.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, Carlos García Soto.—47.486.

Actuaciones previas 34/01, Ramo «Correos», Madrid, seguidas contra don Fernando Sánchez Gallardo

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima señora Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia.—Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora. Madrid a 17 de septiembre de 2001.

Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril: 1.º) cítese a don Fernando Sánchez Gallardo para que comparezca, si quiere hacer uso de su derecho, por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 10 de octubre de 2001 a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid.

Dado que don Fernando Sánchez Gallardo se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a don Fernando Sánchez Gallardo, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 2001.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.— Firmado y rubricado.—Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—47.487.

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-90/01, del ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuenta, don Miguel C. Álvarez Bonald, mediante providencia de 3 de septiembre

de 2001 y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable comparezcan en autos personándose en forma, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento se sigue procedimiento de reintegro, por alcance, número B-90/01, del ramo de Correos, Barcelona, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la liquidación de burofax y telegramas durante los meses de enero a julio de 1994 en la oficina número 32 del entonces Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de Barcelona.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—47.368.

Departamento 21

Procedimiento de reintegro por alcance número B-98/01, Entidad Pública Empresarial (Correos), Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 5 de septiembre de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-98/01, Entidad Pública Empresarial (Correos), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro, por alcance, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos de la oficina principal de Correos de Móstoles.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—47.369.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona, procedimiento 222/2000-2, publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 2001, página 10367, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona».—46.980 CO.